



Cobranza Judicial: El Banco, adelantará la gestión de cobranza judicial atendiendo las instrucciones que en la materia disponga la Ley. Lo anterior sin perjuicio que el consumidor financiero en mora, asuma la totalidad de los gastos derivados de esta gestión

Consecuencias de la mora en el uso de los productos de crédito del Banco:

1

Si el producto supera los cinco (5) días de mora, se bloqueará temporalmente el uso del mismo, al igual que los demás productos de crédito (Crédito de Consumo y Sobregiro) que EL CLIENTE tenga con el Banco.

2

La gestión de cobranza y comunicaciones masivas inician, desde el momento que el producto incurre en mora. Sin embargo, los conceptos por gastos de cobranza son trasladados al consumidor financiero al superar una mora de 15 días y según las tarifas vigentes

4

Si el producto financiero supera 180 días en mora se suspenderá el proceso de facturación, extinguiéndose el plazo inicialmente pactado, haciéndose exigible el saldo total deuda del o los productos adeudados, lo que equivale a que el consumidor financiero pierde la facilidad de realizar sus pagos mediante cuotas mensuales y deberá cancelar el saldo total que adeude.

3

Si el producto supera los noventa (90) días en mora, EL CLIENTE perderá la posibilidad de volver a utilizar su producto

Orden de imputación de los pagos:

En tarjeta de crédito: Los gastos por la gestión de cobranza se trasladan en las fechas de corte o facturación del mes próximo a vencer y no serán cargados al momento de realizar un abono o pago de las cuotas, y la imputación de pagos se realizara de la siguiente manera:

- Gastos de cobranza Facturados
- Impuestos (4x1000) (de existir).
- Comisión (Cuota de manejo, comisión de avances, de existir)
- Interés de mora (de existir).
- Intereses Corrientes.
- Capital facturado.
- Abono a Cuenta de Ahorros PAC (de existir).
- Capital Compras y/o avances en orden de antigüedad.

En el crédito de consumo:

Los gastos por la gestión de cobranza se descuentan del pago gestionado y el saldo restante del pago, se aplicará en el siguiente orden por cuota vencida de la más antigua a la más reciente:

- Gastos de cobranza
- Impuestos (4x1000) (de existir).
- Interés de mora (de existir).
- Intereses Corrientes.
- Capital facturado.
- Capital Compras y/o avances en orden de antigüedad.

TARIFAS DE GASTOS POR GESTIÓN DE COBRANZA

Días de Mora	Valor sobre el cual se generan gastos de Cobranza	Porcentaje (%) de Gastos por Cobranza
Entre 16 y 30 días	Saldo en mora	4% (Más IVA)
Entre 31 y 45 días	Saldo en mora	8% (Más IVA)
Entre 46 y 90 días	Saldo en mora	12% (Más IVA)
Entre 91 y 180 días	Saldo en mora	17% (Más IVA)
Igual o superior a 181 días	Saldo Total	17% (Más IVA)